



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** RAP/011/2021 Y SU ACUMULADO RAP/012/2021.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada el día de hoy a las doce horas con veinticinco minutos, al correo [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com) se recibió un correo electrónico enviado de la cuenta [direccionjuridicalc@gmail.com](mailto:direccionjuridicalc@gmail.com), enviado por Gilberto Ferréez, en su carácter de jurídico del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, tal como consta en la razón levantada por la oficial de partes de este Tribunal; por medio del cual refiere dar contestación al requerimiento de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, dictado en el expediente al rubro señalado.-----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Ténganse por presentado a Gilberto Ferréez, en su carácter de jurídico del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, con la documentación de cuenta.-----

**SEGUNDO.** Toda vez que las referidas constancias guardan relación con el presente expediente, remítanse a la ponencia del Magistrado Instructor Sergio Avilés Demeneghi, para los efectos legales que correspondan.-----

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que una vez que lleguen las constancias originales que hoy se dan cuenta en digital, se integren al expediente sin mayor trámite, para debida constancia.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----